

PROTOCOLO PARA PREVENIR CONTAGIOS POR COVID-19 DURANTE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 y 45 años, curso 2020-2021

El pasado 21 de octubre de 2020, por resolución del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios, se aprobó el protocolo para prevenir contagios por COVID-19 durante la realización de los ejercicios convocados por dicha Dirección General, en concreto, pruebas de oposición [BOA nº 221 de 6 de noviembre, Anexo I].

Aunque referida la citada resolución hace referencia a las pruebas de acceso a la función pública, existe un elemento clave de coincidencia con las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años, (en adelante Acceso para Mayores), ya que implica la concentración en un mismo espacio cerrado de un importante número de personas, por lo que se requiere fijar unas normas higiénicas y de seguridad obligatorias que, junto con las ya establecidas en la Orden SAN/885/2020, de 15 de septiembre, por la que se actualizan y refunden las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón [BOA nº 187, de 19 de septiembre], permitan evitar riesgos frente a la salud pública.

Sobre la base de las medidas contempladas por los órganos competentes del Gobierno de Aragón, se hace necesario aprobar el *protocolo para prevenir contagios por COVID-19 durante la realización de las pruebas de Acceso para Mayores* convocada por la Comisión Organizadora para el Acceso a la Universidad en el curso 2020-2021. Este protocolo será de obligado cumplimiento para todos los participantes en cualquiera de las pruebas de selección.

Los participantes en las pruebas de Acceso para Mayores (en adelante aspirantes), que no cumplan con las normas establecidas en este protocolo, no podrán participar en la realización de las pruebas. Cualquier incumplimiento de este protocolo y no atención a las instrucciones dadas por parte de las personas que integran los tribunales o personal de apoyo, conllevará la expulsión del aula y la imposibilidad de continuar con el desarrollo de las pruebas de Acceso para Mayores.

Asimismo, las medidas contempladas en este protocolo estarán sujetas a revisión continua, en función de la evolución y la nueva información que se disponga de la COVID-19.

En consecuencia, la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años, acuerda aprobar el **Protocolo para prevenir contagios por COVID-19** durante la realización de los ejercicios de las citadas pruebas, a celebrar los días 12 y 13 de marzo de 2021, en los términos que se detallan a continuación:

1. Medidas preventivas:

a. Organización de espacios y de los miembros del tribunal y colaboradores

- Se elegirá la ubicación de los accesos de entrada de los aspirantes al edificio, teniendo en cuenta que las personas con discapacidad física (diversidad funcional) deberán disponer de un acceso específico. En el exterior del edificio, se organizarán, si es preciso, filas dispuestas de tal forma que siempre se mantenga la distancia física interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Se elegirá un aula específica para trasladar a quienes presenten posibles síntomas de COVID-19 durante la realización de los exámenes. Preferiblemente será de uso individual, que cuente con ventilación adecuada y con papelera abierta o de pedal y con bolsa donde tirar la mascarilla y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su uso.
- En las aulas de examen, la distribución de las mesas y/o sillas se realizará manteniendo la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros. Estarán dotadas de hidrogel alcohólico y de papeleras para depositar pañuelos, mascarillas y cualquier otro material desechable. Antes de las pruebas matinales y antes del inicio de las pruebas vespertinas, se procederá a su limpieza

y desinfección (incluyendo mobiliario, ordenadores, etc.) y a su ventilación con una duración mínima de 10 minutos. Con la misma frecuencia se realizará la limpieza y desinfección del resto de zonas comunes, con especial atención a suelos, pomos de puertas, barandillas, interruptores y mobiliario.

- Los aseos dispondrán de papel higiénico, jabón, papelera, preferentemente abierta o de pedal, y papel secamanos. Los aseos se limpiarán con la frecuencia necesaria para garantizar siempre el estado de salubridad e higiene.
- Se asegurará una correcta ventilación de las aulas o espacios de examen, evitando las corrientes de aire.
- A lo largo de las filas de entrada al edificio y en su interior, se distribuirá personal suficiente para orientar e informar a los aspirantes sobre la ubicación de los accesos al edificio, cómo llegar a sus respectivas aulas, situación de los aseos etc. y demás cuestiones que planteen.
- **En la entrada al edificio se colocará la siguiente señalización:**
 - Cartel indicando que está prohibido acceder al centro a las personas sintomáticas y/o en cuarentena.
 - Cartel indicando que los aspirantes deben acceder al edificio solos, excepto quienes tengan algún tipo de discapacidad, que podrán acceder acompañados por otras personas.
 - Señal de uso obligatorio de mascarilla.
 - Señal de obligatorio mantener la distancia interpersonal mínima de 1,50 metros.
 - Señal de obligatorio lavado de manos con gel hidroalcohólico.
- **En el interior del edificio:**
 - Se señalizará mediante flechas la ubicación de la entrada y salida del edificio, de las aulas de examen y los aseos.
 - En la puerta de entrada a las aulas de examen y los aseos se colocará señal de obligatorio lavado de manos con gel hidroalcohólico.

b. Material y equipos de protección para los miembros del Tribunal y personal de apoyo.

- A los miembros del tribunal y personal de apoyo que intervenga en el desarrollo de pruebas y exámenes, se les dotará de mascarillas higiénicas o quirúrgicas.
- A las personas designadas para acompañar a los aspirantes que presenten síntomas compatibles de COVID-19 durante los exámenes, se les dotará mascarillas autofiltrantes FFP2.
- Los tribunales dispondrán de un stock de material de protección, para que puedan utilizarlo en las diferentes situaciones que se requiera.

2. Medidas preventivas para miembros de tribunales, colaboradores y participantes en las pruebas.

a. Medidas de Carácter General:

- No podrán acceder al centro de examen aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19 (tos, fiebre, dificultad para respirar y/o pérdida de olfato y gusto), aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- El aspirante accederá al edificio solo, excepto quienes tengan algún tipo de discapacidad, que podrán acceder acompañados por otras personas.

- Mientras permanezcan en el edificio, todas las personas están obligadas al uso de mascarilla en todo momento.
- Mantenimiento en todo momento de la distancia mínima de seguridad (1,5 metros).
- A la entrada de las aulas de examen habrá hidrogel para la limpieza obligatoria de los aspirantes en el acceso y a la salida de las mismas.
- Una vez finalizado el examen, los aspirantes abandonarán el edificio donde este se haya realizado.

b. Medidas en la Identificación de los aspirantes:

- Con carácter general, los miembros del tribunal y colaboradores evitarán manipular los documentos de identificación (DNI, etc.) pidiendo que sea el aspirante quien los muestre al tribunal. En caso de ser necesaria su manipulación, después se procederá al lavado de manos con agua y jabón o hidrogel, en su caso.
- Para proceder a la identificación física se solicitará al aspirante que se retire brevemente la mascarilla, situándose a más de metro y medio de cualquier persona (miembros del tribunal, colaboradores, etc.).

c. Medidas en el acceso, ocupación y salida de las aulas:

- Con carácter excepcional, dada la situación sanitaria, no se producirán llamadas individualizadas para el acceso al edificio donde se realizan las pruebas y solo se producirá la identificación personal en el momento de acceder a las aulas.
- El acceso al aula del examen se realizará por orden de llegada, de forma ordenada y sin producirse aglomeraciones. Para ello, la apertura del aula se realizará con, al menos, 30 minutos de antelación a la hora del examen. Una vez se haya accedido al aula no se podrá abandonar la misma hasta la finalización del examen.
- Cuando por el elevado número de aspirantes, el examen se realice en varias aulas, se anunciará en el centro de examen el listado en el que aparezca la distribución por grupos o individual del estudiantado en las diferentes aulas, así como la hora de apertura del aula.
- Las aulas se ocuparán de forma ordenada y tranquila, comenzando por las filas más alejadas de la entrada y finalizando por las más cercanas a esta.
- Se respetará la ubicación de los aspirantes en el aula establecida.
- Una vez finalizado el examen, se desocuparán las aulas de forma ordenada y tranquila, comenzando por las filas más cercanas a la entrada y finalizando por las más alejadas y siguiendo en todo caso las indicaciones de los miembros del tribunal y del resto del personal de apoyo.

d. Medidas en la recogida de los ejercicios:

- La recogida de los ejercicios se realizará ordenadamente, coincidiendo con la salida de los aspirantes del aula. El aspirante se ocupará de la manipulación de los ejercicios y de depositarlos en la mesa del tribunal en el lugar habilitado al efecto para la recopilación y custodia de los ejercicios.
- Los miembros del tribunal se limitarán a la supervisión visual de la entrega de los exámenes, requiriendo al aspirante, si fuera preciso, la manipulación de los documentos a entregar.
- Si fuera imprescindible la manipulación de algún ejercicio por los miembros del tribunal o colaboradores, estos deberán proceder al correcto lavado de manos después de dicha manipulación.

3. Actuaciones ante posibles casos de estudiantes/as que presenten síntomas de COVID-19 durante la realización de exámenes.

- Cuando una persona que se esté examinando inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro, se le llevará a un espacio separado. Se facilitará una mascarilla FFP2 y otra para la persona que cuide de él/ella. Se le llevará a una sala para uso individual, elegida

previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera abierta o de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se le avisará que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, para que se evalúe su caso.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

4. Actuaciones ante posibles casos de estudiantes/as que presenten síntomas de COVID-19 antes de la realización de exámenes.

- Los aspirantes son convocados para la realización de los exámenes en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan a realizarlo.
- No obstante, en atención a las medidas fijadas por las autoridades sanitarias, se podrá hacer excepción en el llamamiento único de aquellas personas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y en la fecha del examen no hayan finalizado el periodo de aislamiento, o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la Comisión Organizadora de Acceso para Mayores con antelación a la celebración de las pruebas, mediante escrito dirigido a la presidenta de la comisión, conforme al modelo ANEXO a este protocolo, debiendo adjuntar en todo caso el certificado médico que lo acredite.
- El escrito será remitido por correo electrónico a la dirección acceso@unizar.es y en él se deberá indicar obligatoriamente dos teléfonos, al menos uno de ellos móvil, de contacto con el aspirante.
- Estas situaciones darán lugar a un llamamiento posterior a la mayor brevedad posible, siempre que quede garantizada la corrección y publicación de los resultados en la fecha establecida.

En todas aquellas circunstancias no contempladas en este protocolo y que afecten al desarrollo de los exámenes de Acceso para Mayores, se estará a lo dispuesto en el Plan de Contingencia aprobado por la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores con fecha de 9 de junio de 2020.

Anexo

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE AISLAMIENTO O CUARENTENA DOMICILIARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE LA PRUEBA DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS, EN UNA FECHA DISTINTA A LA CONVOCADA

D/Dña....., con DNI N°....., participante en la prueba de Acceso para Mayores de....., comunico a la Presidenta de la Comisión Organizadora que me encuentro en situación de aislamiento domiciliario por haber sido diagnosticado/a de COVID-19 o haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Por lo que apporto el justificante médico que lo acredita y solicito expresamente mi deseo de realizar la prueba en el momento en que sea posible.

En _____, a ____ de _____ de 2021

Firma del interesado: _____